San Lorenzo, 29 de abril del 2019.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 16/2019 **"CONTRATACION EMPRESA REMATADORA"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 16/2019, de fecha de apertura de sobres nueve de abril del año dos mil diecinueve.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **EL CORRAL S.A.**
- ✓ **ESTUDIO 3000 S.A.**
- ✓ **CODEGA S.A.**
- ✓ **EL RODEO S.A.**
- ✓ **FERIA RURAL S.A.E.C.A.**

Según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 que dicta: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"*, se ha determinado realizar la apertura de ofertas en la primera convocatoria en atención a la urgente necesidad de contar con el servicio, además de que en la fecha se han presentado dos firmas oferentes: FERIA RURAL S.A. y EL CORRAL S.A. y teniendo en cuenta que el lote de animales a subastar se encuentra disponible.

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	FERUSA	EL CORRAL S.A.
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisner
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisicion
Dirección Operativa de Contratacion

Se han verificado las documentaciones sustanciales de las firmas oferentes presentadas constándose que la firma oferente EL CORRAL S.A. ha presentado: "*su Formulario de Oferta sin la correspondiente Lista de Precios,*", siendo éste un documento de carácter Sustancial se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma de conformidad al Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario.

Seguidamente se ha procedido a verificar lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres en cuanto a: *"La Sra. Norma F. Ramírez con C.I. N° 2.365.130 en representación de la firma EL CORRAL S.A. deja constancia que la oferta de la firma oferente FERUSA no ha sido firmada en su totalidad"*, verificada la observación hemos constatado que la oferta de la firma mencionada ha presentado debidamente firmados todos los documentos sustanciales y sin firma las documentaciones adicionales; analizada la situación nos hemos remitido a lo establecido en las IAO 21 Formato y Forma de la Oferta, donde en el Punto 21.2 menciona: *"Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Todas la páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta, en caso de omisión de las firmas, la misma será conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03"*; analizado dicho artículo vemos que *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"*, por otra parte menciona: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*; así también hemos analizado los incisos correspondientes a las desviaciones, reservas u omisiones significativas, no encontrando en ninguno de ellos que la omisión de firma en las documentaciones adicionales presentadas por la firma FERIA RURAL S.A. constituyan una desviación sustancial, por tanto éste Comité determina que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de la oferta de: FERIA RURAL S.A., constatándose que los mismos no registran datos en el sistema; por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

A continuación se detallan el monto ofertado; por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

Oferente N°	*OFERTA TOTAL (IVA Incluido)*
*1. **FERIA RURAL S.A.***	*50.346.200.-*

Seguidamente se procedió a analizar en detalle a la única oferta calificada correspondiente a la firma oferente FERIA RURAL S.A. constatándose que su precio no se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitarle la explicación detallada de la composición de su precio.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

A continuación se examina la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si la firma FERIA RURAL S.A., se halla calificada para ejecutar el contrato; se ha solicitado emplazando a la firma en cuestión., en fecha 23 de abril del cte. año según nota remitida por el Comité de Evaluación; la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, Anexo E Documentos de la Oferta:

FERIA RURALS.A.

V. Otros documentos.

1. *Constancia de que los rematadores se encuentren registrados como rematadores públicos en la Corte Suprema de Justicia.*
2. *Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones en el servicio de remates de animales, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

4. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*

La mencionada firma ha dado respuesta en tiempo y forma con lo solicitado, seguidamente se procedió a analizar en detalle las documentaciones arrimadas, conforme lo solicitado en la Carta de Invitación Anexos: B - **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, Punto 18. C - **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS** y E **DOCUMENTOS DE LA OFERTA**., conforme se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe. Así también se ha verificado la existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad dando cumplimiento la misma con 37 años de antigüedad conforme puede apreciarse en la Constitución de la mencionada firma de fecha 14/12/1982.

En cuanto al margen de preferencia el mismo no aplica atendiendo que una sola firma ha calificado para la evaluación.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: c) *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, recomienda adjudicar la "Contratación de Empresa Rematadora" solicitados por esta Contratación Directa a la firma oferente **FERIA RURAL S.A.** la suma de **G. 50.346.200 (cincuenta millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos guaraníes),** por ser la oferta presentada que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Cabe mencionar que el rubro presupuestario se encuentra descripto en el Cuadro de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FERIA RURAL S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FERIA RURAL S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
b) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos.	FERIA RURAL S.A.
1. *Constancia de que los rematadores se encuentren registrados como rematadores públicos en la Corte Suprema de Justicia.*	***CUMPLE***
2. *Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones en el servicio de remates de animales, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*	***CUMPLE***
3. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, con las boletas de pago si corresponde.*	***CUMPLE***
4. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*	***CUMPLE***
5. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*	***CUMPLE***

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 16/2019 "CONTRATACION DE EMPRESA REMATADORA"

			FERIA RURAL S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80141705-9999	Servicios de remate	N/A	N/A	1	50.346.200	50.346.200
						Precio Total	50.346.200

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: FERIA RURAL S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 16/2019 "CONTRATACION DE EMPRESA REMATADORA"

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca	Procedencia **	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	80141705-9999	Servicios de remate	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	50.346.200	50.346.200
								TOTAL		50.346.200

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2.1.5.280.30.1.9	50.346.200
	50.346.200

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones